MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Acuérdase autorizar la prórroga del plazo de los Contratos Abiertos celebrados por la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, conjuntamente con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y el Ministerio de la Defensa Nacional, correspondientes al Concurso Nacional de Oferta de Precios DNCAE número doce guión dos mil ocho (DNCAE No. 12-2008).

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 173-2015

Guatemala, 24 de julio de 2015

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece en sus artículos 1 y 44 que el fin supremo del Estado es la realización del bien común y que el interés social prevalece sobre el interés particular. Asimismo, en sus artículos 94 y 95 establece que es deber del Estado velar por la asistencia social y la salud de todos los habitantes, considerada ésta última como un bien público.

CONSIDERANDO

Que la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, llevó a cabo el **Concurso Nacional de Oferta de Precios DNCAE número doce guion dos mil ocho (DNCAE No. 12-2008)**, con el objeto de adquirir **PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS, PAQUETE UNO (1), QUE INCLUYE FÁRMACOS DE LOS SIGUIENTES GRUPOS: ANALGÉSICOS Y ANTIINFLAMATORIOS. ANTIÁCIDOS ANTISECRETORES, ANTAGONISTAS H2 E INHIBIDORES DE LA BOMBA DE PROTONES. ANTIEMÉTICOS Y PROQUINÉTICOS. ANTIFLATULENTOS, ENZIMAS Y OTROS. BIOLÓGICOS, HORMONAS Y OTROS PRODUCTOS ENDOCRINOS. LAXANTES. NUTRICIÓN ORAL Y PARENTERAL. RELAJANTES MUSCULARES,** requeridos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y el Ministerio de la Defensa Nacional. Sin embargo, para evitar el desabastecimiento de estos productos en el sector salud y por convenir a los intereses del Estado, a solicitud de los proveedores y de mutuo acuerdo con las entidades requirentes del Concurso, es necesario prorrogar el plazo de la vigencia de los Contratos Abiertos celebrados oportunamente.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194 literales a) y f), de la Constitución Política de la República de Guatemala y con base en lo preceptuado en los artículos 27 literales a) y m), 35 literal t) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; 42, 46, 46 bis, 47, 48, 49 y 51 del Decreto número 57-92, Ley de Contrataciones del Estado, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala; y artículos 26 y 27 del Acuerdo Gubernativo número 1056-92 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.

ACUERDA

Artículo 1.- Autorizar la prórroga del plazo de los Contratos Abiertos celebrados por la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, conjuntamente con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y el Ministerio de la Defensa Nacional, correspondientes al **Concurso Nacional de Oferta de Precios DNCAE número doce guion dos mil ocho (DNCAE No. 12-2008), para adquirir PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS, PAQUETE UNO (1), QUE INCLUYE FÁRMACOS DE LOS SIGUIENTES GRUPOS: ANALGÉSICOS Y ANTIINFLAMATORIOS. ANTIÁCIDOS ANTISECRETORES, ANTAGONISTAS H2 E INHIBIDORES DE LA BOMBA DE PROTONES. ANTIEMÉTICOS Y PROQUINÉTICOS. ANTIFLATULENTOS, ENZIMAS Y OTROS. BIOLÓGICOS, HORMONAS Y OTROS PRODUCTOS ENDOCRINOS. LAXANTES. NUTRICIÓN ORAL Y PARENTERAL. RELAJANTES MUSCULARES.** La vigencia de los contratos referidos se extiende por doce (12) meses, contados a partir del veintiséis (26) de julio de dos mil quince (2015).

Artículo 2.- Este Acuerdo Ministerial empieza a regir a partir de la presente fecha.

COMUNÍQUESE.

Marco Antonio Gutierrez M.
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
Encargado del Despacho

Saul Figueroa
MAG. VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

(35174-2)-31-julio